



Señores
Fundación Enel Colombia
Entidad sin ánimo de lucro
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2017, no incluidos aquí, de Fundación Enel Colombia, identificada con NIT 830.065.659-3, y emitido mi informe sin salvedades, el 22 de marzo de 2018. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

De acuerdo con el Registro Único Tributario (RUT) de la Fundación se encuentra calificada como Régimen Tributario Especial, código 04.

De acuerdo con certificado de existencia y representación legal de la entidad sin ánimo de lucro, con No. de inscripción S0010804 del 5 de agosto de 1999, el objeto social de la fundación es: "La Fundación tendrá por objeto el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Empresarial de Emgesa S.A. E.S.P. y Codensa S.A. ESP. Frente a la comunidad, para lo cual adelantará la promoción y conformación de proyectos autosostenibles y la realización de programas culturales, educativos y sociales que fortalezcan el desarrollo social comunitario. Su ámbito de acción se circunscribe a todo el territorio colombiano, con énfasis en Bogotá y los municipios próximos a las áreas de influencia de las operaciones de las compañías Codensa y Emgesa".

De acuerdo con los registros contables al 31 de diciembre de 2017 el estado de resultados de la fundación presenta un déficit por \$261,549,798. Adicionalmente el estado de cambios en el fondo social presenta un superávit acumulado de \$173.433.649, el cual se compone de la pérdida del año 2017 y los resultados de años anteriores, en el mismo estado se refleja que no ha habido distribución de excedentes.

Al 31 de diciembre de 2017, la fundación registró un impuesto de renta sin saldo a pagar dado que presentó pérdida líquida por \$257,722,000, el cual fue presentado en la Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio de 2017 el 20 de abril de 2018, bajo el número del formulario 1113602595301.

Por otro lado, según certificados de existencia y representación legal vigentes y demás documentación soporte, la Fundación es una Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, como se detalla en el anexo No.1 preparado por la Administración de la Fundación, que he firmado para efectos de identificación con esta certificación.



La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la Administración de Fundación.

Mi auditoría la llevé a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por solicitud de los Art. 356-3,358 y 364-5 del Estatuto Tributario y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angela Maria Guerrero Olmos'.

Ángela María Guerrero Olmos
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional 104291-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
26 de abril de 2018
FE - 002



Fundación Colombia

Bogotá, 24 de abril de 2018.

ANEXO No.1

Señores,
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Por medio de la presente, se certifica que durante el año 2017 Fundación Enel Colombia identificada con el Nit 830.065.659-3 ha cumplido con las disposiciones establecidas para el Régimen Tributario Especial, así:

- 1- En el Registro Único Tributario (RUT) de la Fundación se encuentra calificada como Régimen Tributario Especial, código 04 y es una entidad sin ánimo de lucro
- 2- De acuerdo con lo estipulado en el certificado de existencia y representación legal la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro, constituida el 5 de agosto de 1999 con número de inscripción S0010804, y tiene por objeto social el fortalecimiento de la Responsabilidad Social Empresarial de EMGESA S.A. ESP. y CODENSA S.A. ESP. Frente a la comunidad, para lo cual adelantará la promoción y conformación de proyectos autosostenibles y la realización de programas culturales, educativos y sociales que fortalezcan el desarrollo social comunitario. Su ámbito de acción se circunscribe a todo el territorio colombiano, con énfasis en Bogotá y los municipios próximos a las áreas de influencia de las operaciones de las compañías CODENSA y EMGESA.
- 3- En el Estado de Cambios en el Fondo Social se observa que los aportes no han sido reembolsados ni sus excedentes distribuidos.
- 4- La Fundación presentó la declaración de renta del año gravable 2017 el 20 de Abril de 2018 bajo el número del formulario 1113602595301.

Cordialmente,

Carlo Ferrara
Representante legal
C.E. 565.466

Angela Maria Guerrero Olmos
Revisor Fiscal suplente
Tarjeta Profesional 104291-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi certificación del 26 de abril de 2018)